MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 210/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°02/13 de fecha 18 de Enero de 2013, de la Administradora Municipal, dirigida a la Dirección de Control, donde informa rendición de fondos correspondiente a gastos de movilización del mes de Diciembre de 2012; Memorando Nº129/13 de fecha 23 de Enero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Coordinadora, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **Ignelia Fuentes Rojas**, Jefatura Grado 10º EMS, la suma de **$15.500**.- (Quince mil quinientos pesos), correspondiente a gastos de movilización del mes de Diciembre de 2012.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº215.26.01**, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco